DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20317
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER4736

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/03/2024	**HORA:**	09:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 62 No. 165A-60	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101716.67 Y_1:116824.99 X_2:101856.29 Y_2:116798.39 X_3:101879.50 Y_3:116872.02 X_4:101744.65 Y_4:116898.92		
SECTOR CATASTRAL:	Portales del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80m²		
UPZ:	18- Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0128JZXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51599		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Asentamientos de las estructuras

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya emitió un documento técnico, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-17726	Julio de 2022

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 62 No. 165A-60 en julio de 2022, realizando una inspección visual desde el exterior de los muros de cerramiento del predio. En el DI-17726 se describe que, el muro de cerramiento del costado sur del predio fue construido en mampostería no reforzada, evidenciando fisuras en mampuestos y pérdida de verticalidad en la zona central. En el cerramiento del costado oriental del predio se identifica un muro en mampostería no reforzada, con columnas en concreto reforzado, pero sin vigas de amarre, y el cual presenta pérdida de verticalidad hacia el costado oriental. Finalmente, en el costado nororiental se observa un cerramiento en láminas de zinc, el cual presuntamente estaría invadiendo un tramo del sendero peatonal.

En el DI-17726 se concluye que la estabilidad estructural del muro de cerramiento del predio no se encontraba comprometida ante cargas de servicio. Por otra parte, se recomienda a los responsables del predio adelantar acciones de mantenimiento, reparación o mejoramiento del muro de cerramiento, y a la Alcaldía Local de Suba garantizar la continuidad y/o construcción del sendero peatonal en el costado nororiental del predio y gestionar el respectivo control urbano.

7. LOCALIZACIÓN

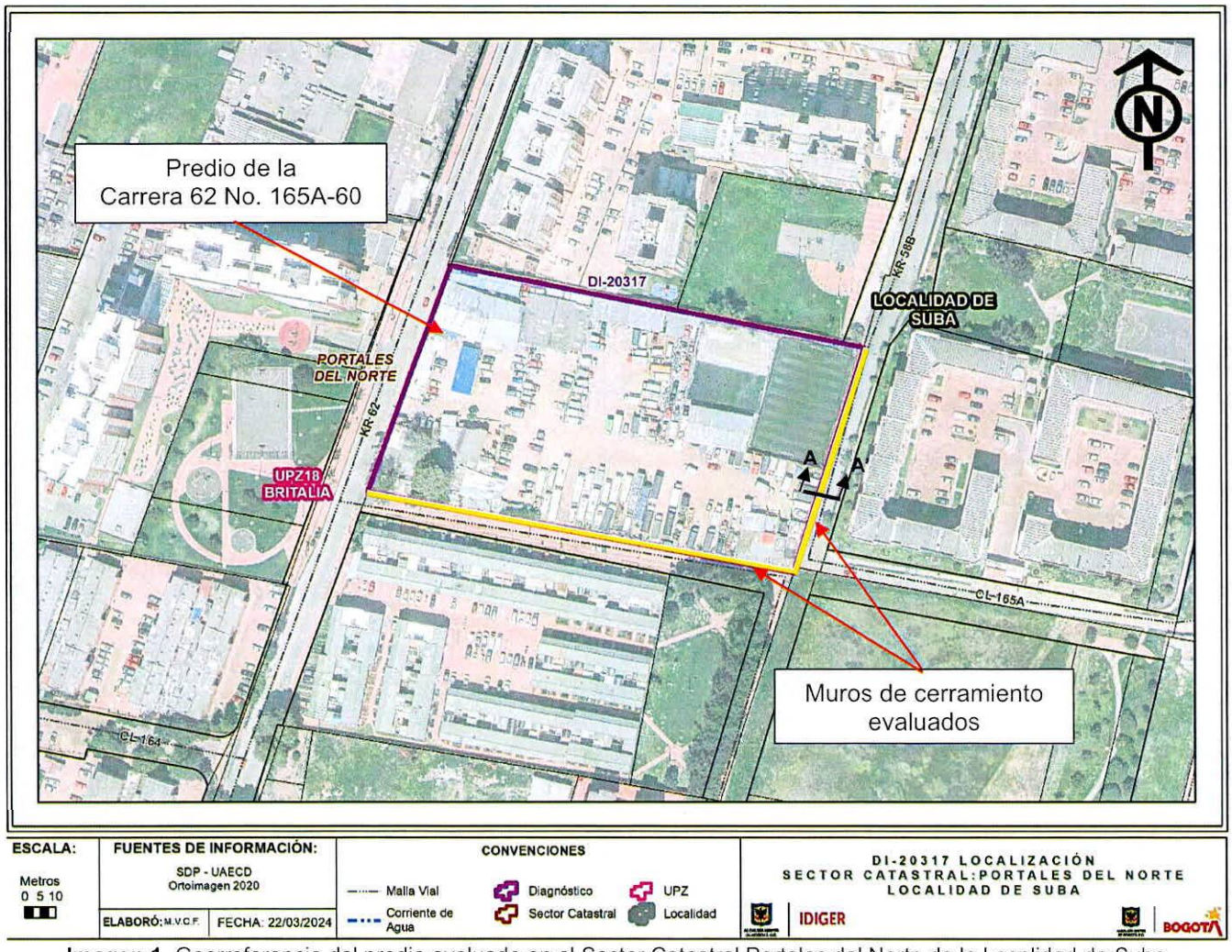


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de marzo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 62 No. 165A-60, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a diecisiete (17) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al parqueadero y canchas sintéticas Paso Fino, conformado por un lote de parqueo y otra parte donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles de uso residencial y comercial (ver fotografía 2). Desde el exterior se observa que las edificaciones fueron posiblemente construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En los perímetros sur (Calle 165A) y oriente (Carrera 58B) del predio se observan muros de cerramiento en mampostería no reforzada de aproximadamente 2.50m de altura, con algunas columnas en concreto reforzado, y sin identificar vigas de amarre (ver fotografías 3 y 4). Como se describe en el DI-17726, en el costado nororiental del predio se evidencia un cerramiento en láminas de zinc, sin identificar alguna continuidad en los muros de mampostería (ver fotografía 5).

Se realiza inspección visual del exterior de los muros de cerramiento de los costados sur y norte del predio. Se evidencia que persisten las grietas y pérdida de verticalidad en los muros, como se describe en el DI-17726. En el muro de cerramiento del costado sur persisten las grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 2.5mm de abertura, como también la pérdida de verticalidad de aproximadamente 8° de inclinación hacia el sur y 8m de longitud en la zona central del muro (ver fotografías 6 a 8). En el muro de cerramiento del costado oriental persiste la pérdida de verticalidad de aproximadamente 6° de inclinación hacia el oriente y 13m de longitud en la zona central, acompañado de material vegetal por falta de mantenimiento (ver fotografías 9 y 10). Adicionalmente, en la unión entre los muros de cerramiento se evidencia una separación de aproximadamente 6mm de abertura (ver fotografía 11).

Se logra ingresar al predio en compañía de uno de los trabajadores, quien no brinda ningún tipo de información personal. Al realizar el recorrido por el predio se evidencia que el nivel del terreno del parqueadero se encuentra por encima de la rasante de las vías de la Calle 165A y Carrera 58B, en alturas variables hasta de 1m en la Carrera 58B a 2m en la Calle 165A (ver figura 1 y fotografías 12 y 13). El relleno realizado en el predio genera cargas laterales sobre los muros de cerramiento, sumado a la sobrecarga de los vehículos.

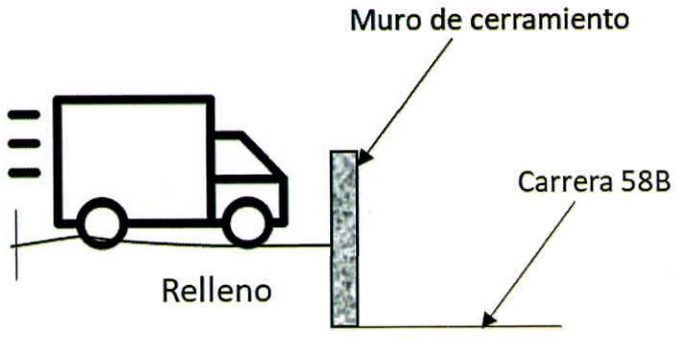
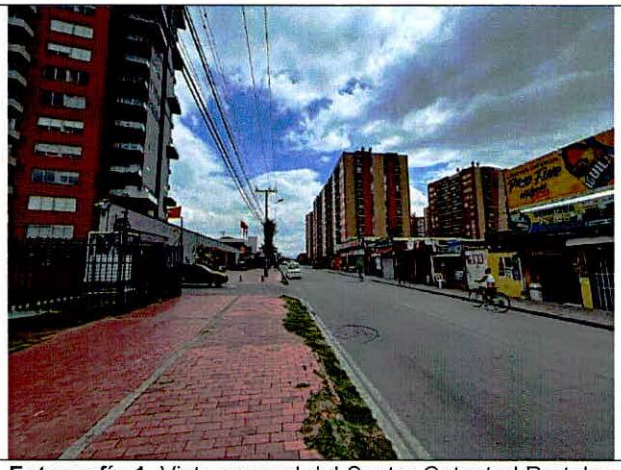


Figura 1. Representación del corte A-A'

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los muros de cerramiento de los costados sur y norte del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, estén relacionados deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y/o empujes laterales producidos por el relleno y sobrecarga de los vehículos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 62 No. 165A-60



Fotografía 3. Vista general del muro de cerramiento del costado sur del predio, sobre la Calle 165A



Fotografía 4. Vista general del muro de cerramiento del costado oriental del predio, sobre la Carrera 58B



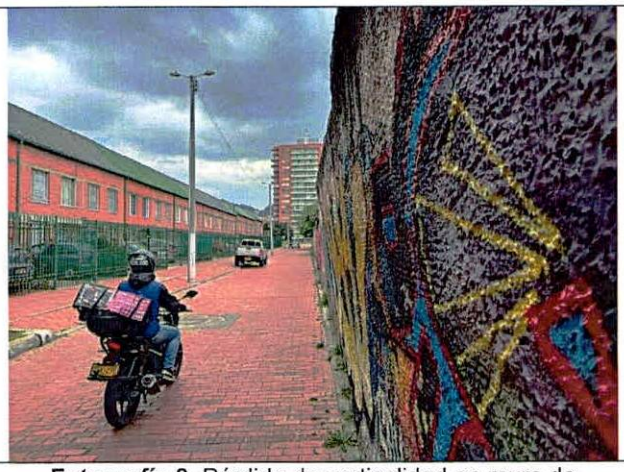
Fotografía 5. Vista general del cerramiento del costado nororiental del predio



Fotografía 6. Grietas en muro de cerramiento del costado sur del predio



Fotografía 7. Grietas en muro de cerramiento del costado sur del predio



Fotografía 8. Pérdida de verticalidad en muro de cerramiento del costado sur del predio



Fotografía 9. Pérdida de verticalidad en muro de cerramiento del costado oriental del predio



Fotografía 10. Material vegetal en la base del muro de cerramiento del costado oriental del predio



Fotografía 11. Grieta en la unión entre los muros de cerramiento de los costados sur y oriente del predio



Fotografía 12. Vista del muro de cerramiento del costado sur desde el interior del predio



Fotografía 13. Vista del muro de cerramiento del costado oriental desde el interior del predio

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 62 No. 165A-60	NA	Edificio	Comercial	2	Leves en muros de cerramiento de los costados sur y oriente del predio

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o reforzamiento de los muros de cerramiento de los costados sur y oriente del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento paulatino de la magnitud de las grietas y pérdida de verticalidad de los muros.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 13 de marzo de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de

estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de los muros de cerramiento de los costado sur y oriente del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por la pérdida de verticalidad que presentan y las grietas identificadas. Sin embargo, es necesario adelantar estudios específicos de ingeniería que establezcan las acciones a adelantar en los muros. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a los responsables del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, reparación y/o reforzamiento de los elementos estructurales de los muros de cerramiento de los costados sur y oriente, con el fin de que se garantice su buen comportamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de los muros de cerramiento de los costados sur y oriente del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología estructural que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales afectados por los empujes de tierras y grietas. Cabe mencionar que, deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios específicos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables del predio de la Carrera 62 No. 165A-60, del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, con el fin de que se tenga conocimiento del escenario de riesgo y las recomendaciones mencionadas. Lo anterior teniendo en cuenta que, la persona que atendió la visita técnica no brindó ningún dato de contacto de los responsables.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático